

ACTA DECLARATORIA DESIERTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2019

1. Que la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- llevó a cabo convocatoria pública No. 01 de 2019 la cual tiene por objeto *“Realizar una consultoría que diagnostique y evalúe la actual situación empresarial, financiera y técnica de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- y presentar una opinión independiente y experta sobre su viabilidad.”*
2. Que el día 1 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- (www.renata.edu.co) los términos de referencia de la convocatoria pública No. 01 de 2019.
3. Que para el efecto, la Corporación cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$266.201.299)** incluido IVA.
4. Que la mencionada convocatoria estuvo abierta entre el 1 de febrero de 2019 al 18 de febrero de 2019, fecha en la que se llevó a cabo el cierre de la convocatoria.
5. Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia, la oportunidad para presentar propuestas estaba señalada para el día 18 de febrero de 2019 a las 3:00 p.m., fecha de cierre de la convocatoria, en la que se presentaron dos propuestas así:
 - OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S., con una propuesta económica por valor de \$260.000.000. 268 folios.
 - VALORA CONSULTORÍA S.A.S. con una propuesta económica por valor de \$183.900.000. 143 folios.
6. Que una vez surtida las etapas de evaluaciones y subsanación establecidas en los términos de referencia, se evidenció por parte del comité evaluador que de los dos proponentes que se presentaron en el proceso de selección, se encontró que el proponente Oportunidad Estratégica S.A.S. no fue habilitado por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de referencia, y el proponente Valora Consultoría S.A.S. fue rechazado en atención a que su oferta presentó un precio artificialmente bajo, de conformidad con lo señalado en el subnumeral 19 del numeral 5.6 de los términos de referencia y sus consideraciones no fueron aceptadas por el Comité Financiero. Se adjunta a la presente acta el informe de evaluación definitiva de las propuestas presentadas.

7. Que al no contar con una propuesta habilitada desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, y que respetará los límites de precio, la Corporación no cuenta con los elementos necesarios para realizar una selección objetiva, conllevando a la declaratoria de desierta del presente proceso.
8. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA-

PROCEDE A:

Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 01 de 2019 cuyo objeto es *“Realizar una consultoría que diagnostique y evalúe la actual situación empresarial, financiera y técnica de la Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada -RENATA- y presentar una opinión independiente y experta sobre su viabilidad.”*

La presente acta de declaratoria de desierta se publicará en la página web de la Corporación.

Dada el día primero de marzo de 2019

Original firmado

LUZ MIRIAM DÍAZ PATIÑO
Directora Ejecutiva